

**ORDEN DE SERVICIO**

Código: FT-M6-GC-17

Versión: 01

Página 1 de 4

**ORDEN DE SERVICIO No. 10 AL CONTRATO MARCO No. 201900137**

<b>CONTRATO No:</b>	201900137
<b>CONTRATISTA O ALIADO PROVEEDOR:</b>	MIRO SEGURIDAD
<b>NIT:</b>	890932539-6
<b>PLAZO DEL CONTRATO MARCO:</b>	12 meses
<b>FECHA DE INICIO CONTRATO MARCO:</b>	22 DE JUNIO DE 2019
<b>VALOR CONTRATO MARCO:</b>	INDETERMINADO
<b>OBJETO DEL CONTRATO MARCO:</b>	Prestación de servicios regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que requiera la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU de acuerdo con las necesidades de sus clientes.
<b>PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 10:</b>	Desde el 23 de Diciembre hasta el 15 de Febrero de 2020 o hasta agotar recursos.
<b>VALOR ORDEN DE SERVICIOS No. 10:</b>	\$ 323.336.499
<b>TOTAL RECURSOS ASIGNADOS:</b>	\$ 5.998.607.806

La presente constituye la Orden de Servicio N°10 al Contrato Marco 201900137, cuyo objeto es "Prestación de servicios regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que requiera la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU de acuerdo con las necesidades de sus clientes."

**ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:** En desarrollo del Acuerdo Marco de la referencia, el Aliado Proveedor se obliga a prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada que requiera la ESU, de acuerdo a las necesidades de los siguientes clientes:

CLIENTE	CONVENIO	SEDES	MODALIDAD DEL SERVICIO
MUNICIPIO DE MEDELLÍN	4600080342 DE 2019	SEDES EXTERNAS	ARMA SIN ARMA Y CANINO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	4600079015 DE 2019	SEDES EDUCATIVAS	SIN ARMA Y MONITOREO

*Sc*

Se entienden incorporadas a esta orden de servicios las demás especificaciones contenidas en los citados contratos Interadministrativos.

Teniendo en cuenta que el acuerdo marco que ampara esta orden de servicios, es de cuantía indeterminada, toda vez que el mismo estará determinado por el valor de los contratos para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada que se suscriban en virtud de las adjudicaciones que se realicen durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las novedades que se presenten durante la prestación del servicio, el valor del mismo podrá variar, lo cual se informará por parte de la Línea de Vigilancia al Aliado Proveedor mediante correo electrónico, indicando la variación respectiva, correo que se integrará a la presente orden.

**VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO:** El valor de la presente Orden de Servicios es TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$323.336.499) incluido IVA.

**INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:**

Contrato Interadministrativo:	4600080342 DE 2019
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2019000322
Certificado de Registro Presupuestal:	2019001411
Centro de costos:	31785
Rubro Presupuestal:	33000394-1
Descripción del Rubro:	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MUNICIPIO DE MEDELLIN
Requerimiento N°:	N/A
Valor:	\$239.336.499

Contrato Interadministrativo:	4600079015 DE 2019
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2019001359
Centro de Registro Presupuestal:	2019001411
Rubro Presupuestal:	31751
Descripción del Rubro:	33000120-1
	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

32



## ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M6-GC-17

Versión: 01

Página 3 de 4

	PRIVADA SEDES EDUCATIVAS MUNICIPIO DE MEDELLÍN
Requerimiento N°:	N/A
Valor:	\$84.000.000

**FORMA DE PAGO:** Para el pago de los servicios prestados el ALIADO PROVEEDOR presentará una factura que será aprobada por la Supervisión del contrato y se cancelará dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la presentación y aprobación de la misma. Con la presentación de la factura deberá anexarse el de pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales, suscrita por el revisor fiscal o representante legal según corresponda y los demás anexos establecidos en el numeral 10 de la Cláusula Novena de este contrato.

**PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO:** Desde el VEINTITRES (23) de DICIEMBRE de 2019 hasta el QUINCE (15) de FEBRERO de 2020 o hasta agotar recursos.

**PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del mismo, y si es del caso para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas.

**SUPERVISIÓN:** El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción se realizará por el Líder de Programa de la Unidad Estratégica de Servicios de Seguridad, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

**GARANTÍAS:** Esta orden está cubierta por las garantías expedidas y aprobadas para el contrato Marco No. 201900137, por lo que para la ejecución de la presente Orden de Servicio no se requiere modificación alguna.

**DOCUMENTOS INTEGRALES:** Hacen parte de la presente Orden de Servicio el Contrato Marco 201900137 y demás documentos emanados con ocasión de la misma. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento, no constituyen novación al contrato marco del cual se derivan, el cual encuentra vigente

*Sc*



ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-ME-GC-17

Versión: 01

Página 4 de 4

En constancia se firma por los contratantes en la ciudad de Medellín a los 23 días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

ESU

CONTRATISTA

  
EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ  
Gerente. 

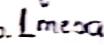
JESUS ALBEIRO MARIN ZAPATA  
Representante Legal.

Proyectó: Yohana Serna- Técnico Administrativo Línea de seguridad Física. 

Revisó: William Arias Prada-Líder de Programa Línea de seguridad Física. 

Diana Marcela Ospina-Secretaria General.

Maria Irma Castaño- Profesional Universitario Unidad Gestión Jurídica. 

Luisa Fernanda Mesa-Técnico Administrativo Unidad de Presupuesto. 

  
John Mario Hernández  
Representante Legal suplente



**ESU - EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA**  
**Nit: 890.984.761-8**  
**CERTIFICADO DE REGISTRO PPTAL CON CONTRATOS**

Número: 2019001411  
Fecha: Diciembre 23/2019

El suscrito jefe de presupuesto ESU - EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA, abajo firmante

**CERTIFICA**

Que se ha dado Registro Presupuestal de gasto de INVERSIÓN con cargo a la vigencia fiscal de 2019 según el detalle a continuación

RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO	Centro De Costo	Convenio	CONTRATO	CERTIFICADO
33000394-1	VIGILANCIA FISICA - SERVICIO DE	239.336.499	239.336.499	31785	4600080342 DE 2019 SERVICIO DE	201900137-10	EDP 2019000322
<b>Total:</b>		<b>239336499</b>	<b>239336499</b>				

SON: DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CERO CENTAVOS M/L  
Objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA RADICADO 2019009140 (WARIAS)

Cédula o NIT: 890.932.539 MIRO SEGURIDAD

Jefe de Presupuesto



# ESU - EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA

Nit: 890.984.761-8

## CERTIFICADO DE REGISTRO PPTAL CON CONTRATOS

Número: 2019001411  
Fecha: Diciembre 23/2019

El suscrito jefe de presupuesto ESU - EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA, abajo firmante

### CERTIFICA

Que se ha dado Registro Presupuestal de gasto de INVERSIÓN con cargo a la vigencia fiscal de 2019 según el detalle a continuación

RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO	Centro De Costo	Convenio	CONTRATO	CERTIFICADO
33000120-1	SERVICIO DE VIGILANCIA	84,000,000	84,000,000	31751	4600079015 DE 2019 SERV DE	201900137-10	EDP 2019001359

**Total:** 323336499

SON: TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

**Objeto:** SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA RADICADO 2019009140 (WARIAS)

**Cédula o NIT:** 890.932.539 MIRO SEGURIDAD

Jefe de Presupuesto